



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 039 -2010-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 25 de enero del 2010

VISTO: El Oficio N° 033-2010-GRLL-PRE/PECH-03, de fecha 12.01.2010, del Gerente de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, relacionado con la solicitud de venta directa presentada por el señor **CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES**, respecto del lote denominado VD.371-I, con un área bruta y neta de 1.73 ha de extensión, ubicado en el Sector San Jorge, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, la Ley 26505, Ley de Inversión Privada en el Desarrollo de las Actividades Económicas en las Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas, establece los principios generales para promover la inversión en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional, siendo que la Tercera Disposición Complementaria de dicha norma legal regula que todas las tierras del Estado de la región de la Costa habilitadas mediante proyectos de irrigación con fondos públicos serán adjudicadas en Subasta Pública. Excepcionalmente a esta disposición general, el artículo 15° del D.S. N° 011-97-AG, cuyo texto fue modificado por el Decreto Supremo 050-2002-AG de fecha 05.OCT.2002 con la finalidad expresa de incorporar a la actividad avícola como beneficiaria de la venta directa autorizada por la norma legal modificada, establece que los posesionarios que a la fecha de la publicación de la indicada Ley (18.JUL.95) se dedicaran a alguna actividad agropecuaria dentro del área de tales proyectos de irrigación, pueden adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo, el que fija el precio de ellas y previa constatación otorga el título de propiedad;

Que, mediante documento recepcionado con fecha 23.10.08, el señor Cesar Humberto Julián Benites, solicita la venta directa de un predio de 1.80 ha, ubicado en el Sector San Jorge Alto, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad, adjuntando los documentos que a su criterio sustentan su solicitud;

Que, mediante Informe N° 446-2008-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ, de fecha 31.12.2008, el Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial informa que se ha procedido a plotear las coordenadas del plano presentado por el peticionante, habiéndose determinado que el predio solicitado en venta (U.C. N° 01560), se encuentra ubicado en el Sector San Jorge, I Etapa, en tierras de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, superponiéndose en parte con el sitio arqueológico N° 63, según estudios realizados en el VI Convenio INC-PECH; solicitando a COFOPRI información del predio mediante Oficio N° 006-2009-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 06.01.2009;

Que, con Informe N° 189-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ, de fecha 28.04.2009, el Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial informa que en atención al Oficio señalado en el párrafo precedente, COFOPRI mediante Oficio N° 741-2009-COFOPRI/OZLIB de fecha 13.04.2009, remite el Informe Técnico N° 017-2009-MAR a través del cual informa que la actual U.C N° 01560 se encuentra empadronada a nombre del señor Máximo Claudio Valerio Quezada en la condición jurídica de poseedor; asimismo, precisa que procede la continuación del procedimiento de venta directa del señor Cesar Humberto Julián Benites sólo respecto del área que no se superpone con área intangible del INC; situación que es dada a conocer al peticionante mediante Oficio N° 786-2009-GRLL-PRE/PECH-01;



Que, en atención al Oficio N° 786-2009-GRLL-PRE/PECH-01, el solicitante manifiesta que continuará con el procedimiento de venta directa sobre el área que no se superpone con Zona Arqueológica;

Que, mediante Informe Técnico N° 054-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC, de fecha 11.06.2009, el Ingeniero de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada a cargo de las Inspecciones Técnicas concluye que en el predio solicitado en venta directa se ha verificado explotación económica en un área aproximada de 1.51 ha, con anterioridad al 18.07.1995; clasificando el predio de acuerdo al estudio de suelos en la Quinta Categoría (Tierras aptas para cultivo permanente con riego);

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 142-2009-GRLL-PRE/PECH.04.1 de fecha 18.08.2009, concluye que el señor Cesar Humberto Julián Benites, acredita la posesión del predio solicitado en venta, ubicado en el Sector San Jorge, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 del D.S. N° 011 -97-AG, modificado por Decreto Supremo N° 050-2002-AG;

Que, a través del Informe N° 441-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ, de fecha 12.10.2009, el Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial informa haber efectuado el levantamiento topográfico en el predio solicitado en venta, resultando una extensión total y neta de 1.73 ha, identificado con el código VD.371-I y ubicado en el Sector San Jorge, Distrito de Chao Provincia de Virú, I Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC. Adjunta Plano Perimétrico y Memoria Descriptiva correspondiente;

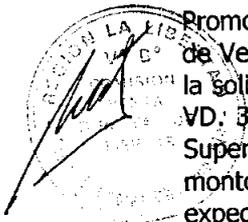
Que, la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, mediante Acta N° 010-2009-GRLL/-PRE-PECH-CVDT, de fecha 10.11.2009, acordó declarar procedente la solicitud de venta directa presentada por el señor Cesar Humberto Julián Benites bajo la modalidad de pago al contado, respecto del predio VD.371-I de 1.73 ha, por haberse determinado que se acredita la posesión y explotación agropecuaria, con anterioridad al 18.07.95;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica, que la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, ha declarado la procedencia de la solicitud de venta presentada por el señor Cesar Humberto Julián Benites, respecto del predio VD: 371-I, con un área de 1.73 ha, independizado e inscrito en la Partida N° 11133015 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Sede Trujillo, cuya valorización asciende al monto de U\$S 807.34 (Ochocientos Siete y 34/100 Dólares Americanos), remitiendo el expediente de su propósito, a fin que se emita el acto administrativo correspondiente

Que, el Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, señala en el artículo 21° que el plazo para adquirir el predio solicitado será de cuarenta y cinco (45) días hábiles computados a partir de la comunicación de procedencia, plazo que podrá ser prorrogado por única vez por quince (15) días calendario, a solicitud del interesado; en concordancia con el artículo 22° del referido Reglamento, el cual prevé que en caso que el posesionario no adquiera el predio en el plazo indicado, se iniciaran las acciones legales que correspondan;

Que, asimismo, el artículo 24° del citado Reglamento señala que el pago del precio de venta del predio podrá efectuarse alternativamente bajo la modalidad de pago al contado ó pago diferido. En caso que el valor de venta no supere los US\$ 1,500 (Mil Quinientos y 00/100 Dólares Americanos), de acuerdo al artículo 27°, el pago se efectuará al contado, previa a la firma del contrato (Art.25°);

Estando a lo dispuesto en el Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Gerencial N° 058-2008-GR-LL/PECH-01; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 15°



del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1293-2004-GR-LL/PRE; y, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Promoción de la Inversión Privada y de la Presidencia de la Comisión de Venta Directa;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Venta Directa presentada por el señor **CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES** respecto del lote denominado **VD. 371-I** de 1.73 ha de extensión, ubicado en el Sector San Jorge, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

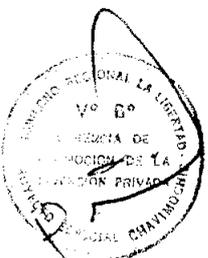
SEGUNDO.- FIJAR el precio de venta del lote **VD.371-I** en **US\$ 807.34 (OCHOCIENTOS SIETE Y 34/100 DÓLARES AMERICANOS)**, bajo la modalidad de pago al contado de acuerdo a lo previsto en el Art. 26º del Reglamento de Venta Directa, debiendo efectuar el depósito en la cuenta corriente Nº 06-741-000375 en moneda extranjera del Banco de la Nación a nombre del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en un plazo máximo de 45 días hábiles de notificada la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la procedencia de la venta declarada en el artículo precedente e iniciar las acciones legales que correspondan.

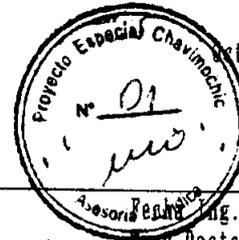
TERCERO.- Notifíquese al interesado para los fines de ley y hágase de conocimiento de la Comisión de Venta Directa de Tierras, Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, Oficina de Control Patrimonial y Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General





Reg. 2008R04467

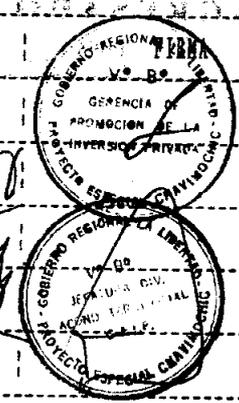
Docto. No.: SOLICITUD
Remitente.: CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES
Derivado.: GERENCIA PROMOCION INV PRIVADA

Fecha: 23/10/2008
Tipo Docto.: 229 SOLICITUDES

ASUNTO....: SOLICITA VENTA DIRECTA DE TERRENO EN POSESION

SEGUIMIENTO

DE	PARA	C/.FOLIOS	INDICACIONES	FECHA	HORA
6 PIP	Suma FIF 10			19, 26	23/10/08
J. F. S. / J. P. S.	J. P. S. / J. P. S.		07		27/10/08
C. Sanchez	C. Vallejo		26 (*)		30/10/08
M. C. C. / M. C. S.	M. C. S. / M. C. S.		26 (*)		30/10/08
D. J. S. / R. J. S.	R. J. S. / R. J. S.		26a		03/11/08



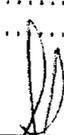
Indicaciones (acciones)

- | | | |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 1.- Urgente | 10.- Apersonarse | 19.- Su Conocimiento |
| 2.- Acompañar | 11.- Informe Escrito | 20.- Su Opinion |
| 3.- Citar a Reunion | 12.- Informe Oral | 21.- Transcribir |
| 4.- Contestar | 13.- Preparar Agenda | 22.- Verificar |
| 5.- Coordinar | 14.- Proyectar Respuesta | 23.- Archivo (Sec.Gral.) |
| 6.- Corregir | 15.- Revisar | 24.- Preparar Comunicacion |
| 7.- Accion Necesaria | 16.- Remitir | 25.- Proyectar Resolucion |
| 8.- Acumular a la Principal | 17.- Segun Instruccion | 26.- Otros |
| 9.- Devolver | 18.- Segun Solicitado | |

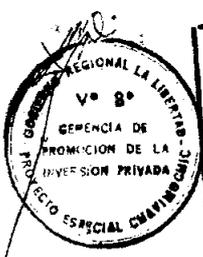
Mayores Detalles

26) Trámite y Control -
* FALTA PRE-VALUACION

20) Plano de Predicción


Vo.Bo. - Secretaria

042
23/10/08



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
 23 OCT. 2008
 INGRESADO
 N° REG: 3016 HORA: 9:10

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 TRUJILLO
 23 OCT. 2008
 INGRESADO
 N° REG: 4462 Hora: 8:50

SOLICITUD DE VENTA DIRECTA DE TERRENO EN POSESION

Señores
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza
 Trujillo.-

SPIP - DIVISION DE ADOCCIONAMIENTOS TERRITORIALES
 30 OCT. 2008
 INGRESADO
 HORA:



Yo, César Humberto Julián, identificado con D.N.I. No. 18167930, con domicilio real en Urb. Los Pinos I-1 - Chimbote, Teléfono No. 043-343072 y domicilio al que se remitan las notificaciones Urb. Los Pinos I-1 - Chimbote, ante usted, expongo:

Que, en mérito a los dispositivos legales vigentes, solicito a ustedes la venta directa de la superficie que actualmente afirmo tener en posesión y que se ha venido explotando económicamente antes del 18.JUL.95, según la siguiente extensión y perímetros:

Con una extensión de 1.8 hectáreas, ubicado en el Sector San Jorge Alto valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Viro, de acuerdo a los siguientes límites:

- Norte : Parcela de José Luis Cartañeda Prado
- Sur : Parcela de Elviterio Azóña Rodríguez
- Este : Parcela de Morayal Julián Benítez
- Oeste : Sub - Lateral Norte

En el predio, se puede constatar las actividades agropecuarias productivas (Marcar con un aspa)

- Sementeras de plantaciones de cultivos: Semilleros (especificar), otros (X)
- Crianza de ganado: (especificar) ()
- Labores de preparación de suelos: nivelación, despedregado, subsolado, surcado, otros ()
- Tierras en descanso. ()
- Otros, especificar plantaciones de frutales ()

Que tal como se demuestra en la documentación adjunta, en el predio de mi posesión se ha desarrollado actividades productivas desde el año 1991.

Asimismo, declaro bajo juramento que el predio que solicito en venta directa (SI) (NO) es objeto de conflicto y/o acciones judiciales.

Que, la información que consigno en la presente solicitud y la documentación que adjunto como prueba tienen el carácter de **DECLARACION JURADA**, sujeta a las responsabilidades legales y a la comprobación que estime pertinente el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.

Que, la presentación de esta solicitud no genera el reconocimiento por parte del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de ningún derecho al recurrente en cuanto al predio que afirma tener en posesión. Por lo tanto, la aceptación de la venta directa solicitada se determinará una vez que finalice el trámite establecido.

Por lo expuesto, ruego a ustedes acceder a lo peticionado.
 Trujillo, 30 de Abril del 2008.

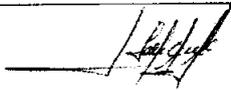
Atentamente,

C. Julián
 Nombre :
 D.N.I. No. 18167930
 (Firma legalizada por Juez de Paz o Notario Público)

Mario Vásquez Gutiérrez
 Juez de Paz de 1ra. Nominación
 DISTRITO DE CHAO

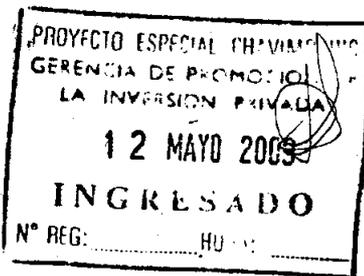




FICHA PRE UBICACIÓN (SALA DE DATOS)			Nº 0021
1.- DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE	CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES		
REG. EXP.	2008 R 04467		
2.- RESULTADO DE LA BUSQUEDA			
VALLE:	CHAO		
SECTOR:	SAN JORGE	Ubicación en el Catastro Antiguo	HOJA 1/500 (17-760 - 9060 - 1) (Convenio PETT - PECH Año 94 - 95)
		Ubicación en el Catastro Actual	SIN UC ANTIGUA Y ACTUAL (PETT Año 1998)
AREA:	1.74 Ha.		
UUCG Antig.	NO REGISTRA	UUCG Actual	1560
3.- ANTECEDENTES			
- No cuenta con Resolución de adjudicación de predios por sectores y por poseesionarios			
OBSERVACIONES :			
- De acuerdo al Catastro del Pett '98, el predio se encuentra en el sector San Jorge y está en condición de poseedor			
- Parte del predio solicitado (A=0.26 Ha.) se encuentra dentro del polígono Area Intangible VI CONVENIO AL SITIO Nº 63			
4.- CONCLUSION:			
- Solicitar información a COFOPRI mediante los antecedentes y fotografías aéreas que manejan para determinar la entidad que regularizará el predio.			
			
		Ing. Richard Zavaleta Guarniz	

Trujillo, 11 MAY 2009

OFICIO N° 786 -2009-GRLL-PRE/PECH-01



Señor:
CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES
Urb. Los Pinos J-1
Chimbote.-



ASUNTO : Procedimiento de venta directa de tierras.

REF. : Solicitud de venta directa de tierras presentado el 23.10.2008
(F.S. Reg. N° 2008R04467)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicitó la venta directa de un predio de 1.8 ha ubicado en el sector San Jorge Alto – Buena Vista, distrito de Chao, provincia de Virú.

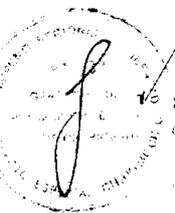
M. Al respecto, se le comunica que se ha verificado que parte del predio solicitado en venta directa se ubica dentro de zona arqueológica identificada por el Instituto Nacional de Cultura – INC, por lo que no es posible tramitar la venta directa de esta área; sin embargo, se podrá continuar con el trámite de venta directa sobre el área que no superpone con zona arqueológica, requiriéndose para tal efecto su consentimiento por escrito.

Por tal motivo, se le otorga el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el presente, a fin de que se pronuncie al respecto, caso contrario se procederá conforme a ley.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

[Signature]
ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General



HVD/JSR/acc
Arch. GPIP UTD EXP

Trujillo 12 de Mayo del 2009
Visto; pase a: *Ag. A. Cereceda*
Para: *Contab. y Fis.*

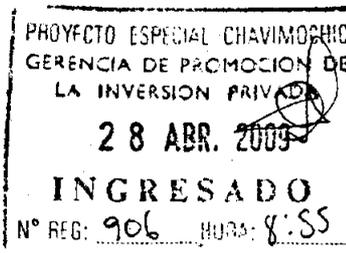
[Signature]
Econ. José *[Signature]* Mirez
Gerente



"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 28 de Abril del 2009



INFORME N° 189-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ

A : **ECO. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

ASUNTO : Preubicación de Área Solicitada en Venta Directa
Por César Humberto Julián Benites
Sector II - San Jorge

REF. : a) Solicitud de Venta Directa de fecha de ingreso 23.10.2008
Reg. N° 2008R04467
b) Informe N° 446-2008-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ
c) Oficio N° 741-2009-COFOPRI/OZLIB – Informe Técnico N° 017-2009-MAR – Reg N° 2009R01580

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al proveído del documento de la referencia a), para informarle lo siguiente:

Ha ingresado la solicitud de compra directa de terreno, suscrita por don César Humberto Julián Benites, que ha sido derivado a esta División para determinar su preubicación respectiva.

Al respecto con el informe de la referencia b), se procedió a plotear las coordenadas del plano presentado por el solicitante, habiéndose determinado que el terreno se encuentra ubicado en el sector II - San Jorge, distrito de Chao, provincia de Virú, valle de Chao, región La Libertad; sin embargo parte del predio se superpone con área arqueológica intangible del INC (Sitio N° 63, VI Convenio INC)

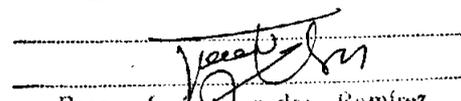
COFOPRI mediante el oficio de la referencia c), informa que el predio de nueva U.C. N° 01560, se encuentra empadronado a favor de Máximo Claudio Valerio Quezada, en condición jurídica de poseedor.

Podrá continuar trámite con la parte del predio que no se superpone con el área intangible del INC.

Se adjunta el Plano de Preubicación correspondiente.

Atentamente,


ING. CARLOS MONJA QUEVEDO
Jefe División Acondicionamiento Territorial

Trujillo 28 de Abril del 2009
Visto; pase a: Alg. A. Cereca
Para: Acción cesación

Econ. José Saavedra Ramírez
Gerente de Promoción de la
Inversión Privada

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"



Proyecto Especial Chavimochic
Gerencia de Promoción de
La Inversión Privada
01 JUN. 2009
INGRESADO
Nº Reg: 524 Hora: 13:10

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA DE PROMOCION
LA INVERSION PRIVADA
18 MAYO 2009
INGRESADO
Nº REG: 1063 HORA: 9:20

Trujillo, 18 de Mayo del 2009

Señor:

Ing. HUBER VERGARA DIAZ

Gerente General

Proyecto Especial Chavimochic.

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
TRAMITE DOCUMENTARIO
TRUJILLO
18 MAYO 2009
INGRESADO
Reg. Nº: 2078 Hora: 09:20

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en atención a su Oficio Nº 786-2009- GRLL-
PRE/PECH-01 para formalizar de manera expresa mi consentimiento de continuar con el
trámite de venta directa del predio solicitado en la Solicitud de referencia: FS. Reg. Nº
2008R0 4467; en el área no superpuesta con el Instituto Nacional de Cultura-INC.

Sin otro particular, quedo de usted.

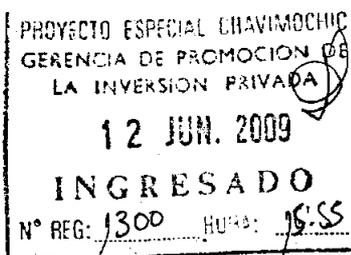
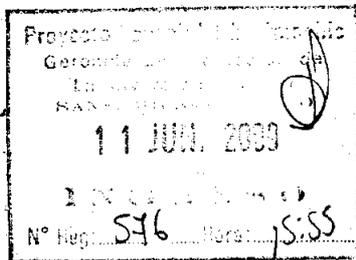
Atentamente,

C. Julián B.
César Humberto Julián Benites.

DNI 18167930

Unb. LOS PINOS T-1
CHIMBOTE

**PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC**



Trujillo, 11 de junio del 2009.

INFORME TECNICO N° 054-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC



- A :** Ing° Cecilia Vallejo Chávez.
Jefe de la División de Saneamiento Físico y Transferencia de Tierras.
- ASUNTO :** Inspección Técnica del predio solicitado por el señor Cesar Humberto Julián Benites.
- REFERENCIA :**
- a) Solicitud de venta directa de fecha 23.10.2008. (Reg. 2008R04467).
 - b) Informe N° 189-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ.
 - c) Documento s/n de fecha 18.05.2009. (Reg. 2009R02078).

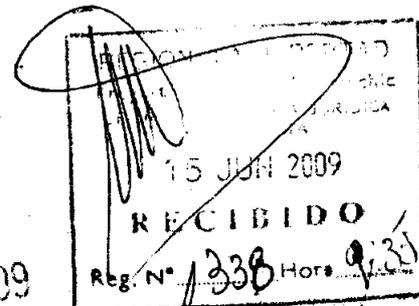
Con respecto al proveído de la ficha de seguimiento de la referencia c), es grato informar a usted lo siguiente:

1.- INTRODUCCIÓN:

El señor **Cesar Humberto Julián Benites** ha solicitado en venta directa al P.E. CHAVIMOCHIC el predio con U.C. N° 01560, en un área de 1.74 Has. el cual se encuentra ubicado en el sector San Jorge, del distrito de Chao, provincia de Virú y valle de Chao, del cual se encuentra en posesión hasta la actualidad.

2.- ANTECEDENTES:

- Mediante documento de la referencia a), solicita la venta directa de un predio de 1.74 Has.
- Con informe de la referencia b), La División de Acondicionamiento Territorial informa que parte del predio se superpone con área arqueológica intangible del INC (Sitio N° 63, VI Convenio INC).
- Mediante documento de la referencia c), el señor Cesar Humberto Julián Benites, expresa su consentimiento de continuar con el procedimiento de Venta Directa con el área no superpuesta por el INC.



18 JUN. 2009
339

3.- ANÁLISIS:

3.1.- El señor **Cesar Humberto Julián Benites** solicita al PECH en venta directa el predio con **unidad catastral N° 01560** del cual se encuentra en posesión por lo que ha presentado documentos a fin de acreditar las pruebas de posesión y de explotación económica antes del 18.07.95. de conformidad con el Art° 32 del Reglamento de Venta Directa de Tierras del P.E. CHAVIMOCHIC. Al respecto el suscrito realizó la inspección técnica, la misma que contó con la presencia del poseionario, el señor **Cesar Humberto Julián Benites**, constatándose los siguientes hechos:

3.1.1.- Que el predio se dedica a la **actividad agrícola** y que existe cultivado:

- a) 0.60 ha. de cultivo de alfalfa asociado con lúcuma.
- b) 0.91 ha. de cultivo de alfalfa.

Que hace un área total de **1.51 has.** aproximadamente.

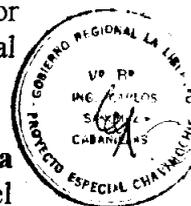
3.1.2.- Que efectuada la Inspección ocular se constató la existencia de una sembrera de alfalfa y plantaciones de lúcuma y un cerco perimétrico de tara. Asimismo la antigüedad de las acequias, el entorno del sector, plantaciones vecinas, evidencia de que el poseionario ha realizado actividad económica antes del 18.07.95. en un área de **1.51 Has.** aproximadamente, según el GPS navegador (área referencial) . La **superficie real se determinará con el levantamiento topográfico con Estación Total por la División de Acondicionamiento Territorial.**

3.1.3.- Cabe mencionar, que el predio solicitado fue de **1.74 has.** pero descontando lo que se superpone con las áreas arqueológicas del INC nos resultó un área de **1.51 has.**

- 3.1.4.- Que el predio se abastece con agua en la modalidad de riego por gravedad y agua superficial, proveniente del río Santa, por medio del Canal Madre a través del **canal Lateral N° 6 norte 1.**

- 3.1.5.- De acuerdo al **Informe Legal N° 059-2008-GR-LL-PECH/04** de fecha **14.03.08.** donde se indica que es válida la aplicación de la **Plusvalía** sobre el valor de las tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC la cual se encuentra sustentada en la **Tercera disposición Complementaria de la Ley N° 26505,** corresponde aplicar el **15% de plusvalía** al predio en mención por estar beneficiada con el agua proveniente del río Santa por medio del Canal Madre y por contar con sistema de riego secundario construido por el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

3.1.6.- En cuanto a la naturaleza física morfológica del suelo, de las observaciones en el campo son de formación aluvial-eólica, sin desarrollo genético, suelos profundos, con un perfil de textura franco arenoso, con una pendiente casi a nivel (0 - 2%), con un micro-relieve ligeramente ondulado, con ligera a moderada pedregosidad superficial, con bajo contenido de materia orgánica.





No habiéndose realizado el "Estudio Agrológico semidetallado de suelos" del Ing° Freddy Flores S. por esta zona, se ha considerado el estudio de suelos del consultor CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA S.A. teniendo en cuenta las características del terreno y siguiendo los estudios agrológicos por su capacidad de uso mayor, el predio se clasifica dentro de la **clase de tierras aptas para cultivo permanente con riego** y se le ubica en la **5ta. categoría** en un área de **1.51 has. aproximadamente**.

4.- CONCLUSIONES :

- Que el predio cuyo poseionario es el señor **CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES**, demuestra que se han realizado actividades económicas antes del 18.07.95. por estar en posesión y realizar explotación agrícola en un área aproximada de **1.51 has. aproximadamente**.
- Se debe aplicar el **15 % de plusvalía** por estar beneficiada con el agua de riego del Canal Madre proveniente del río Santa y por contar con sistema de riego secundario construído por el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- De acuerdo a la clasificación de suelos, el predio se le ubica en la **5ta. categoría** en un área de **1.51 has. aproximadamente**.

5.- RECOMENDACIONES :

- Deberá remitirse a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que evalúe y emita su opinión sobre la documentación presentada.

6.- ANEXOS :

- Plano perimétrico del predio con sus coordenadas.
- Copia de plano de estudios de suelos de CORPEI.
- Copia de la fotografía aérea.
- Fotografías actuales del predio.

*Elaborado a OAJ P
Para manipular para
pasar el expediente al expediente
el predio a crédito
Explotación el 18.07.95
9/12/09*

Es todo cuanto informo.

Atentamente.

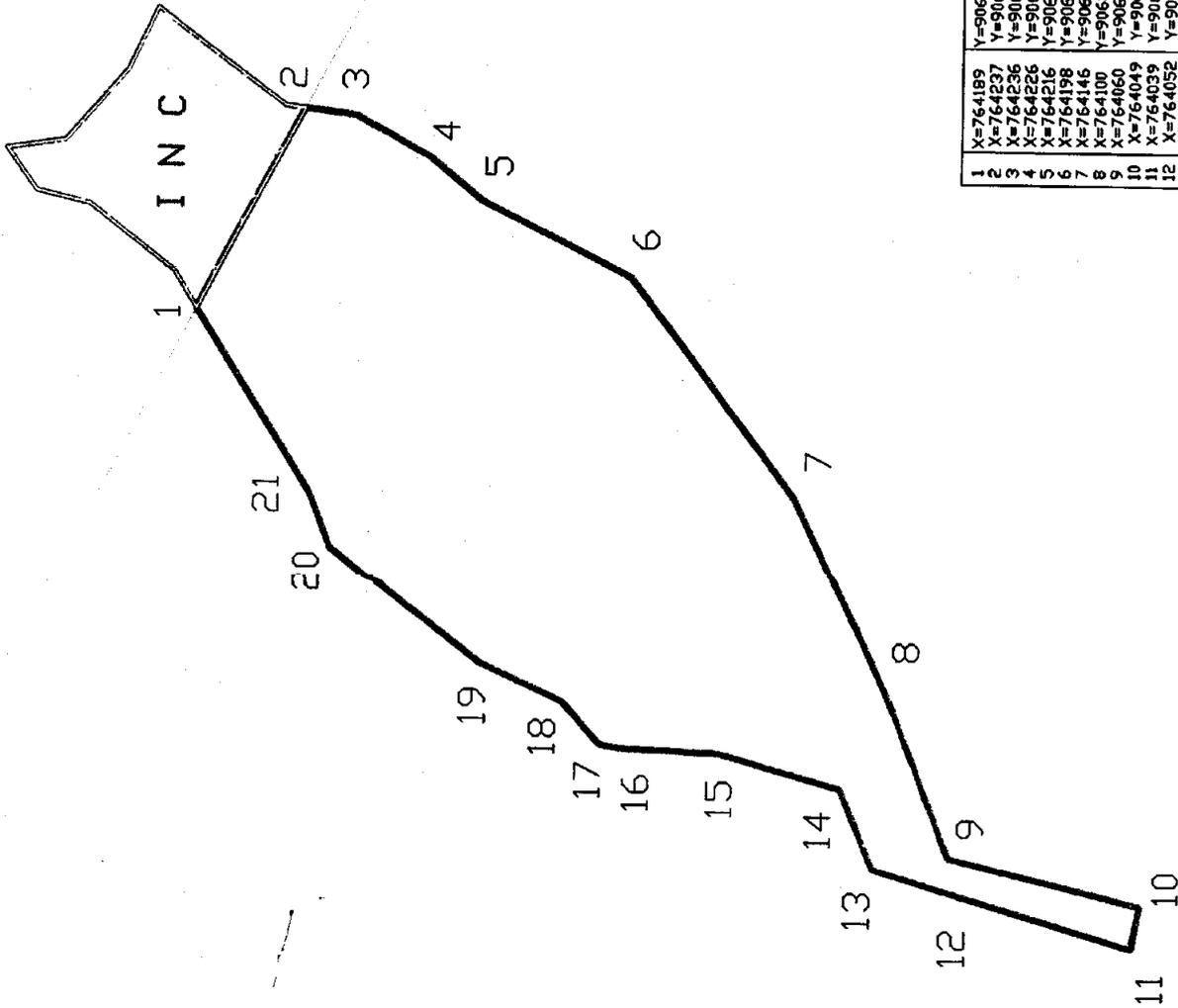
ING° CARLOS A. SANCHEZ CABANILLAS.
CIP N° 21213

Trujillo 12 de Junio del 2009
Visto: pase a: OAJ
Para: Informe correspondiente

Visto: pase a: Area Administrativa
Para: Planteamiento de acuerdo a lo solicitado 15/06/09
Julio A. Urquiza Zavaleta
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

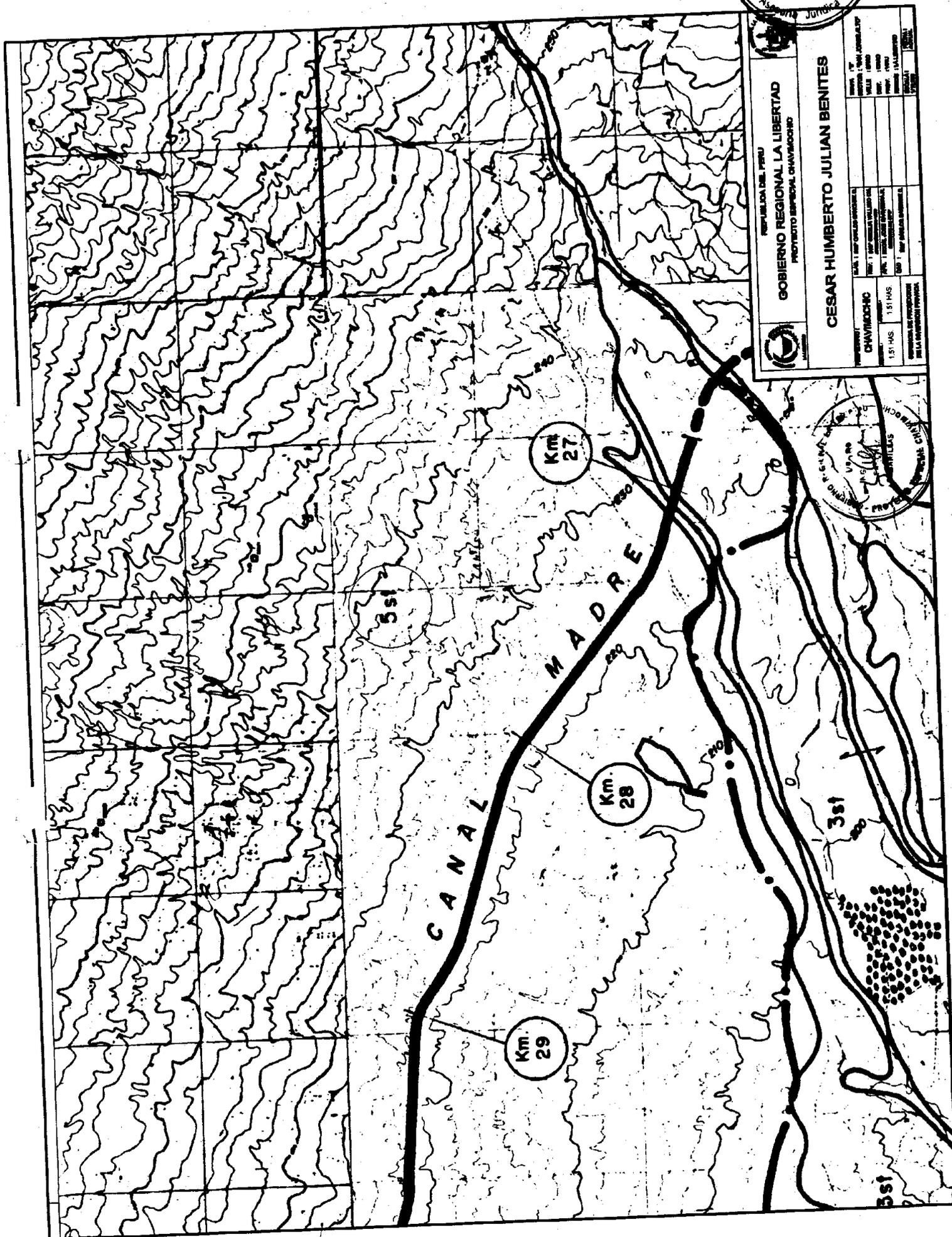
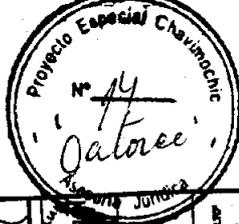
VI CONVENIO AI

Sitio N° 63



1	X=764189	Y=9064123
2	X=764237	Y=9064098
3	X=764236	Y=9064086
4	X=764226	Y=9064068
5	X=764216	Y=9064056
6	X=764198	Y=9064020
7	X=764146	Y=9063980
8	X=764100	Y=9063958
9	X=764060	Y=9063942
10	X=764049	Y=9063896
11	X=764039	Y=9063898
12	X=764052	Y=9063943
13	X=764057	Y=9063960
14	X=764076	Y=9063968
15	X=764084	Y=9063997
16	X=764085	Y=9064021
17	X=764082	Y=9064026
18	X=764096	Y=9064035
19	X=764103	Y=9064033
20	X=764133	Y=9064091
21	X=764146	Y=9064096

REPUBLICA DEL PERU		GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	
		PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC	
CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES			
PROPIETARIO:	ELAB. : ING° CARLOS SANJUAN S.C.	ETAPA : "F"	SECTOR : "SAN JORGE ALTO"
CHAVIMOCHIC	REV. : ING° ROSALBA VALLADAR CH.	VALLE : CHAO	
AREA TOTAL:	APR. : ECON. JORGE BLANQUERA I.C.	DIST. : CHAO	
1.51 HAS.	COM. DE BOP	PROV. : VREU	
1.51 HAS.		REGION : LA LIBERTAD	
GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA		REG. N°:	FECHA:
		UT/UBO:	ACTUAL:

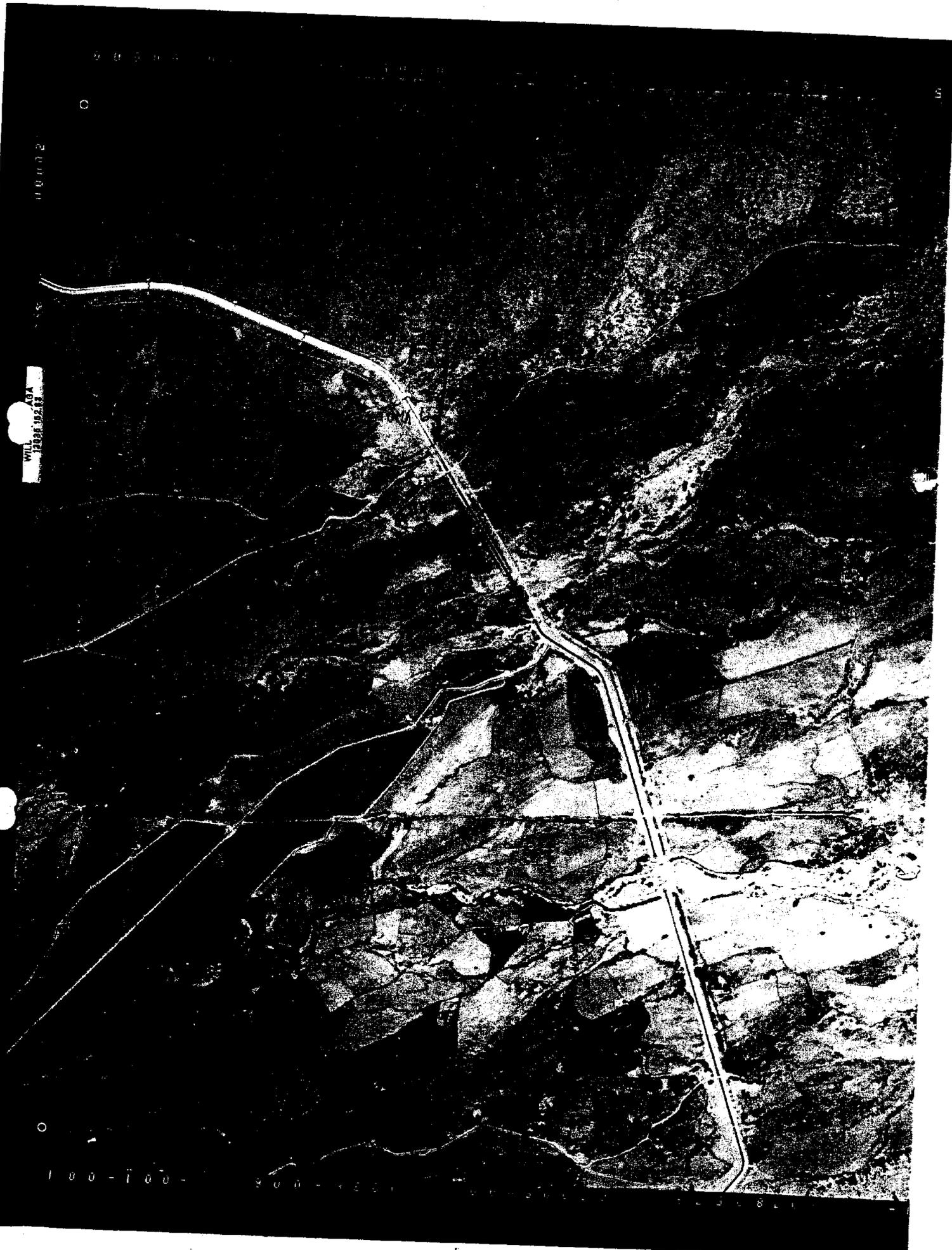


REPUBLICA DEL PERU
 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES

CHAVIMOCHIC	VALLE 1	VALLE 2	VALLE 3	VALLE 4	VALLE 5	VALLE 6	VALLE 7	VALLE 8	VALLE 9	VALLE 10	VALLE 11	VALLE 12	VALLE 13	VALLE 14	VALLE 15	VALLE 16	VALLE 17	VALLE 18	VALLE 19	VALLE 20	
1.51 HAS																					





WILLIAMS
12000 1953

100 - 200 - 300



VISTA PANORAMICA DEL PREDIO, SEMBRADO DE ALFALFA, AL FONDO VIVIENDA-GUARDIANÍA.



PREDIO SEMBRADO EN ASOCIACIÓN CON ALFALFA Y LÚCUMA.



SEMENTERA DE ALFALFA ASOCIADO CON PLANTACIÓN DE TARA.



POSESIONARIO EN SU VIVERO DE TARA.



"Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

21 JUL 2009

Trujillo,

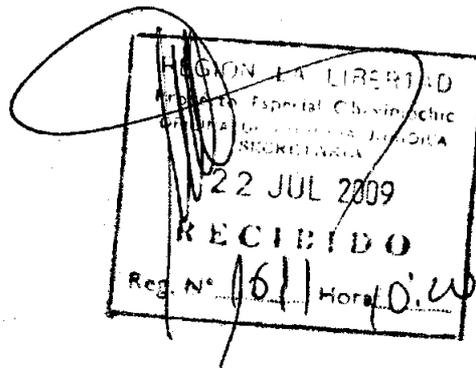
OFICIO N° 1362 -2009-GRLL-PRE/PECH-01

Señor:

CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES

Urb. Los Pinos J-1

CHIMBOTE



ASUNTO : Procedimiento de Venta Directa – Ley N° 26505.

REF. : Solicitud de fecha 23.10.2008 (F.S. 2008R04467)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la solicitud de la referencia, para manifestarle que revisada la documentación anexada a la misma, se verifica que no ha presentado las pruebas que acrediten la posesión del predio con anterioridad al 18.07.1995, conforme lo dispone el Art. 14° del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, cuya copia se adjunta.

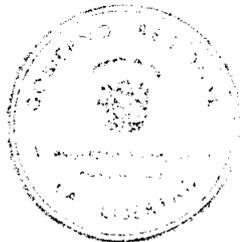
En tal sentido, a efecto de proseguir con el procedimiento de venta directa, es necesaria la presentación de los documentos que se indican en el anexo adjunto, otorgándole un plazo perentorio de cinco (05) días hábiles, bajo apercibimiento de archivar su solicitud.

Por otro lado, en caso de alguna duda o consulta respecto al tramite realizado, sirva comunicarse al teléfono (044) 27-2286 Anexo 126.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General



Secretaria
Anexo Antecedentes
22/07/09

c.c. OAJ / UTD / ARCHIVO

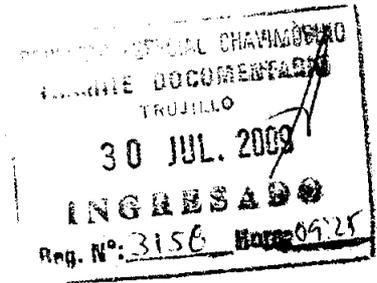
Chimbote, 29 de julio de 2009



Señor
Ing. Huber Vergara Díaz
Gerente General
Proyecto Especial Chavimochic

Asunto: Presentación de documentos

REF: OFICIO Nº 1362 (21.07.09)

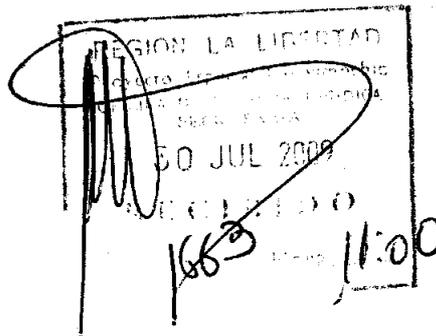


Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e indicarle con relación al oficio de la referencia lo siguiente.

1. La solicitud de la referencia fue presentada a través de la Oficina de Apoyo del Proyecto en Chao, a criterio de la cual, dicha solicitud reunía la documentación necesaria para ser admitida en Trámite Documentario.
2. Si hecha la verificación se ha detectado la ausencia de pruebas que acrediten la posesión del predio con anterioridad al 18.07.95, estoy en la disposición de alcanzar toda la documentación pertinente, para lo cual solicito se me brinde el asesoramiento a través de la oficina respectiva y se me otorgue un plazo razonable y para cumplir con este requisito.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.



C. Julián Benites
César Julián Benites.

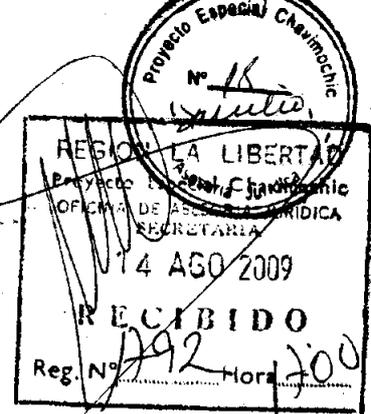
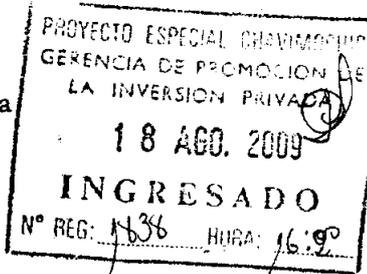
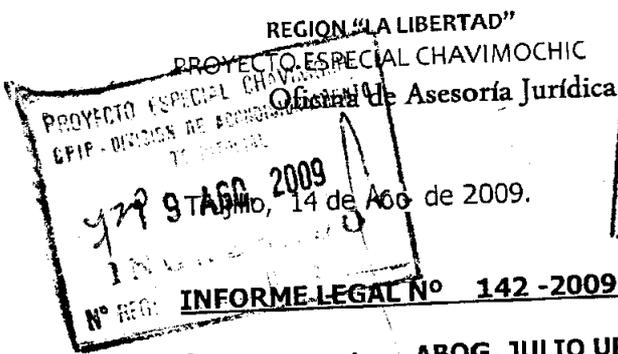
DNI: 18167930

Tel: 043 343072. CEL: 044 948064976.

Dirección: URB. LOS PINOS J-1
CHIMBOTE.

Adjunto los siguientes documentos (copias:)

- ① Constancia de posesión del año 1992 (Sr. Maximo Valerio G.)
- ② Constancia de posesión al 2005 (Sr. NINELVA RODRIGUEZ SANCHEZ)
- ③ Constancia de posesión al 2008
- ④ Recibo del 03 de Marzo 1992 (Maximo Valerio G.)
- ⑤ Notificación del 25 de Julio 1994 (M. Valerio G.)
- ⑥ Plan de Cultivo 22 de Agosto 1994 (M. Valerio G.)
- ⑦ Recibo del 13 de Febrero del 1995 (M. Valerio G.)
- ⑧ Plan de cultivo del 13 de Febrero de 1995 (M. Valerio G.)



A : **ABOG. JULIO URQUIZA ZAVALETA**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ASUNTO : Solicitud de Venta Directa del predio ubicado en el Sector San Jorge, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Región La Libertad, formulada por el señor Cesar Humberto Julián Benites.

REF. : Informe Técnico N° 054-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC, de fecha 11.06.2009.

Es grato dirigirme a usted para manifestarle, con relación al asunto del rubro, que se ha practicado la revisión y análisis de los actuados que contiene el expediente de la referencia, respecto del cual se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 23 de Octubre del año 2008, el señor Cesar Humberto Julián Benites presenta solicitud de venta directa de un terreno de 1.80 Has. de extensión, ubicado en el Sector San Jorge Alto, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Región La Libertad, adjuntando como medios probatorios la documentación que a su criterio sustenta su pedido.
2. La División de Acondicionamiento Territorial con Informe N° 446-2008-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ, de fecha 31.12.2008, informa que se ha procedido a plotear las coordenadas del plano elaborado por el solicitante, habiéndose determinado que el terreno se encuentra ubicado en el Sector San Jorge, en tierras de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, superponiéndose en parte con el sitio arqueológico N° 63, según estudios realizados en el VI Convenio- INC-PECH.
3. Mediante Oficio N° 786-2009-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 11.05.2009, se comunica al señor Cesar Humberto Julián Benites, que el predio solicitado en venta directa se superpone con área arqueológica, solicitándole que exprese su consentimiento por escrito de continuar con el procedimiento de venta directa sólo sobre el área que no se superpone con área arqueológica.
4. A través del escrito recepcionado con fecha 18.05.2009, el solicitante expresa su consentimiento de continuar con el trámite de venta directa respecto del área que no se superpone con zona arqueológica.
5. Mediante el documento de la referencia, se emite el informe de verificación de las actividades agropecuarias que el solicitante desarrolla en el predio, formando parte del mismo las fotografías actualizadas y aérea del predio, así como copia del plano de estudio del suelo.
6. Con Oficio N° 1362-2009-GRLL-PRE/PECH-01 de fecha 21.07.2009, se le solicita al señor Cesar Humberto Julián Benites, la presentación de mayores elementos de prueba que acrediten la posesión del predio solicitado en venta. En atención al requerimiento efectuado, el solicitante adjunta nuevos documentales que a su criterio acreditan la posesión del predio submatéria.

II. ANALISIS:

Siendo el estado del procedimiento el de emitir Informe Legal respecto a la documentación que sustenta la posesión, conforme al literal c) del Artículo 32° del Reglamento de Venta Directa del Proyecto Especial Chavimochic, se informa lo siguiente:

1. En merito a lo prescrito en el artículo 69° del Decreto Legislativo N° 543 y artículo 1° de la Ley N° 25137, se inscribió en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Regional de La Libertad 311, 500 Has. de tierras eriazas ubicadas en los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
2. La Ley N° 26505, establece los principios generales para promover la inversión en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional. A su vez, el Art. 15° del Reglamento la Ley aprobado mediante D.S. N° 011-97-AG, modificado por el D.S. N° 050-2002-AG de fecha 05.OCT.2002, señala: "Quienes a la fecha de publicación de la Ley (18.07.95) se dedicaran a alguna actividad agropecuaria dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos ejecutados con fondos públicos, pueden adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo..."



3. Por su parte, el artículo 14º del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante R.G N° 058-2008-GR-LL/PECH-01, precisa la documentación que debe ser presentada por los solicitantes, a fin de acreditar la posesión continua, pacífica y pública de los predios solicitados en venta al 18.07.95.
4. En lo que se refiere a las pruebas de posesión del predio materia de la solicitud de venta directa, debemos indicar que el solicitante acredita su derecho de posesión con los siguientes documentos: Contrato de Regularización de Transferencia de Posesión de fecha 10.09.2008 celebrado entre el señor Máximo Claudio Valerio en calidad de transferente y la señora Nibelva Verónica Rodríguez Sánchez, respecto de una parcela de 1.80 Has. denominada La Huaca, precisándose que dicho contrato se realiza a fin de regularizar el tracto sucesivo, dejándose constancia que la adquirente tuvo la posesión del predio La Huaca desde el año 2002; Escritura Pública de Transferencia de Posesión de fecha 24.01.2006 celebrada entre la señora Nibelva Verónica Rodríguez Sánchez en calidad de transferente y el señor Cesar Humberto Julian Benites y la señora Ana María Nazario García en calidad de adquirentes, respecto de una parcela de 1.80 Has. denominada La Huaca; Certificación de fecha 23.07.94 expedida por el Teniente Gobernador del Sector Buena Vista del Distrito de Virú, por el cual certifica que el señor Máximo Claudio Valerio Quezada se encuentra en posesión de una parcela agrícola ubicada en el Sector San Jorge, de una extensión aproximada de 1.80 Has.; Constancia de Usuario de fecha 17.02.2006, expedida por la Comisión de Regantes Buena Vista Lateral N° 6, en la cual se deja constancia que el señor Máximo Valerio Quezada se encuentra registrado y empadronado desde el año 1992, respecto de una parcela de 1.80 Has con U.C. N° 1560; Constancia N° 067-2005-DRA-LL-ATDRMVCH/SATCH de fecha 05.10.2005 expedida por la Administración Técnica de Riego Moche-Virú-Chao, en la cual se deja constancia que la señora Nibelva Verónica Rodríguez Sánchez se encuentra empadronada en el Padrón de Usos Agrícolas de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, como usuaria de la Comisión de Regantes Buena Vista Lateral N° 6, respecto del predio denominado "La Dacha" con U.C. N° 01560 de 1.80 Has. de extensión; Recibos de Pago de Tarifa de Agua N°s 0013 y 002434 de fecha 03.03.93 y 15.02.95 respectivamente expedidos por la Comisión de Regantes Buena Vista Lateral N° 6; Plan de Cultivo y Riego de Año Agrícola 1994-1995, de fecha 22.08.94, respecto de un predio denominado "La Huaca" y Plan de Cultivo y Riego de Año Agrícola 1995, de fecha 13.02.95, respecto de un predio denominado "La Huaca".
5. En lo que se refiere a la constatación de la actividad agropecuaria que se desarrolla en el predio, de conformidad con el Art. 18º del Reglamento de Venta Directa, el personal técnico de la Gerencia de la Promoción en la Inversión Privada ha emitido el informe de inspección técnica, en el cual se concluye que en el predio solicitado por el señor Cesar Humberto Julián Benites, se ha acreditado la explotación agropecuaria con anterioridad al 18.07.95 en una área aproximada de 1.51 Has.

III. CONCLUSIÓN:

Estando a lo anteriormente expuesto, y habiendo revisado la documentación presentada, se verifica que el señor Cesar Humberto Julián Benites acredita encontrarse en posesión del predio ubicado en el Sector San Jorge, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Región La Libertad con anterioridad al 18.07.1995, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15º del D.S. 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo 050-2002-AG, debiendo proseguir con el trámite que corresponde, según su estado.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,


PATRICIA MENESES CACHAY
Abogada IV

Adj.- Exp. y documento de la ref.


Proseguir trámite de acuerdo
a su estado. 18/08/07

Trujillo 18 de Agosto del 2009

Visto, pase a: Acord. Territorial

Para: Contin. trámite


Econ. Carlos Manja
Estrategia y Planificación
Instituto Jurídico

Trujillo 20 de Agosto del 2009

Visto, pase a: J. Manja

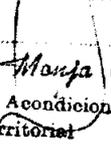
Para: Programas levantados

Permitidos con éxito.

Sólo de la parte que no se

refiere con el SAC y que

está calificado.


Ing. Carlos Manja Quenada
Jefe División Acondicionamiento
Territorial

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



La Comisión, vistos los Expedientes Administrativos materia de la presente después de su revisión, análisis y evaluación, arribó a los siguientes acuerdos:

1. Declarar **PROCEDENTES** los Expedientes Administrativos que se detallan a continuación:

Predio	Solicitante	Área Bruta Ha	Área Neta Ha	Total US \$	Forma de de Pago
VD.331-III	ANIBAL MELENDEZ CORDOVA	0.22	0.22	812.49	Contado
VD.367-I	ELISTERIO AZAÑA RODRIGUEZ	4.36	4.36	2,034.68	Diferido
VD.330-III	MARTIN AURELIO ARROYO DIAZ	1.52	1.52	5,613.55	Diferido
VD.	SANTOS HERIBERTO SEBASTIAN LOZANO				
VD.368-I		1.12	1.12	1,590.75	Diferido
VD.369-I		0.42	0.42	596.54	Contado
VD.371-I	CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES	1.73	1.73	807.34	Contado
VD.364-I	RAMIRO ACOSTA VEGA	3.18	3.18	3,227.81	Diferido
VD.357-I	ELISTERIO AZAÑA RODRIGUEZ	1.93	1.93	900.67	Contado
VD.325-III	JOSE EROTIDES MERCEDES ACEVEDO	1.63	1.63	1,504.96	Diferido
VD.49-II	SILVIA MIRTHA LAYZA OLIVA	2.50	2.50	4,536.40	Diferido

2. En relación al Oficio N° 716-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio s/n, ubicado en el Sector Huanchaquito, Distrito de Huanchaco y Provincia de Trujillo presentado por el posesionario: SR. JEAN STEVENS ACEVEDO CERNA, la Comisión acordó declarar la **IMPROCEDENCIA** de la venta directa del mismo, porque no ha cumplido con presentar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos-CIRA, a pesar de habérselo solicitado reiteradamente y que desde el inicio del trámite de venta han transcurrido cinco (05) años.
3. En relación al Oficio N° 753-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio s/n, ubicado en el Sector La Cruz, Valle Moche, Distrito de Laredo y Provincia de Trujillo, presentado por la poseionaria: SRA. CRISTINA AMPARO LUJAN MURGA, la Comisión acordó declarar la **IMPROCEDENCIA** de la venta directa del mismo, debido a que se superpone con Area de Reserva Urbana Alto Trujillo B y con área intervenida por COFOPRI, según lo informado por el Jefe de Acondicionamiento Territorial.
4. En relación al Oficio N° 756-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio s/n, ubicado en el Sector Santa Clara, Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por la poseionaria: SRA. MARCIONILA GRIMALDINA SANTOS DE GARCIA, la Comisión acordó declarar la **IMPROCEDENCIA** de la venta directa del mismo, debido a que en parte se superpone con la Unidad Catastral Actual N° 02593 inscrita en los Registros Públicos con título de propiedad N° 367515 a nombre de Alejandro Desposorio Galicia, y en otra parte se superpone con la Unidad Catastral N° 02592 de antigua U.C. N° 11324 de propiedad priyada, cuya condición jurídica en la actualidad se encuentra en litigio vía judicial por parte de los herederos, estableciéndose que COFOPRI es la entidad a formalizar, según lo informado por el Jefe de Acondicionamiento Territorial.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

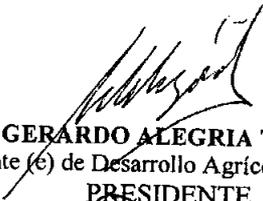
18 NOV. 2009

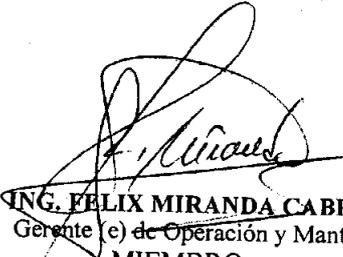
30

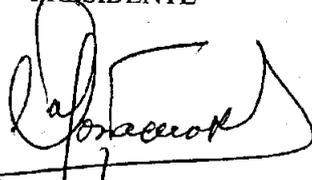
REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

5. En relación al Oficio N° 757-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, que remite el expediente administrativo de venta directa del predio s/n, ubicado en el Sector Pampas El Tizal, Distrito de Chao y Provincia de Trujillo, presentado por el poseionario: SR. FELIX AYALA GOMEZ, la Comisión acordó declarar la **IMPROCEDENCIA** de la venta directa del mismo, por no acreditar la posesión ni explotación agropecuaria antes del 18.07.95, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15° del D.S. N° 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 050-2002-AG, encontrándose eriazos en toda su extensión.

Siendo las 16:30 horas del mismo día, se levanta la sesión, firmando los miembros de la Comisión en señal de conformidad.


ING. GERARDO ALEGRIA TENORIO
Gerente (e) de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente
PRESIDENTE


ING. FELIX MIRANDA CABRERA
Gerente (e) de Operación y Mantenimiento
MIEMBRO

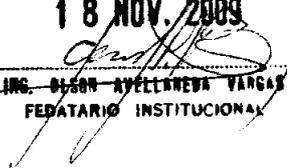

ECON. RENATO C. MOSTACERO PLASENCIA
Jefe Oficina Planificación y Presupuesto
MIEMBRO


ECON. Ms. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción Inversión Privada
SECRETARIA TECNICA

*Para a h & Rodrygo
Tramites independientes
19/11/09*

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18 NOV. 2009


ING. BLASON AYLLONHUA VARGAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO

OFICINA REGISTRAL TRUJILLO

N° Partida: 11133015

INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE
PARTE DE NUEVA UC N° 01560 UBIC. RUR LOTE VD.371-I ETAPA I VALLE CHAO SECTOR
SAN JORGE - CHAO

REGISTRO DE PREDIOS

RUBRO : PARTIDA DE INDEPENDIZACION

000001



A) ANTECEDENTE DOMINIAL.- PE N° 11031070

B) DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE.-

Lote VD.371-I, Etapa I, (Parte de Nueva UC N° 01560), Sector San Jorge, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad.

COORDENADAS:

NORTE: 9'063,888.001 - 9'064,125.011

ESTE: 764,029.290 - 764,237.151

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

Norte: Con área arqueológica intangible según VI convenio INC-PECH (polígono 63 AI), en línea recta de un tramo, entre los vértices N° 1 (764,186.702E - 9'064,125.011N) al N° 2 (764,237.000E - 9'064,098.000N), con una longitud de 57.092ml.

Sur: Con canal de uso común, en línea recta de un tramo, entre los vértices N° 8 (764,041.521E - 9'063,888.001N) al N° 9 (764,033.025E - 9'063,891.406N), con una longitud de 9.152ml.

Este: Con área de propiedad del PE CHAVIMOCHIC (Nueva UC N° 01562) y lote VD.315-I, en línea quebrada de seis tramos, entre los vértices N° 2 (764,237.000E - 9'064,098.000N) al N° 8 (764,041.521E - 9'063,888.001N), con una longitud de 323.424ml.

Oeste: Con área de propiedad del PE CHAVIMOCHIC (lote VD.357-I), en línea quebrada de doce tramos, entre los vértices N° 9 (764,033.025E - 9'063,891.406N) al N° 1 (764,186.702E - 9'064,125.011N), con una longitud de 299.780ml.

AREA : 1.73 Ha.

C) TÍTULOS DE DOMINIO:

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, adquiere el presente predio al haberse independizado, según consta del formulario registral de fecha 30/11/2009 firmado por Notario Manuel Anticona Aguilar, memoria descriptiva y plano de ubicación, autorizados por verificador Ing. Carlos A. Sanchez Cabanillas con CIV N° 4803. Se cuenta con Informe de conformidad del Área de Catastro N° 5784-2009-ZR-V-ST/OC.

D) GRAVAMENES Y CARGAS.- Ninguno

E) CANCELACIONES.- Ninguno

F) OTROS.- Ninguno

El título fue presentado el 30/11/2009 a las 12:39:02 PM horas, bajo el **N° 2009-00079252** del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/.207.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00013894-06 00015254-06.-TRUJILLO,04 de Enero de 2010.

MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO

OFICINA REGISTRAL TRUJILLO

N° Partida: 11031070

INSCRIPCIÓN DE SECCIÓN ESPECIAL DE PREDIOS RURALES
UBIC. RUR PREDIO PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC SECTOR II
VIRU-DIST. DE VIRU

REGISTRO DE PREDIOS

RUBRO : DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

B00010



ANOTACION MARGINAL

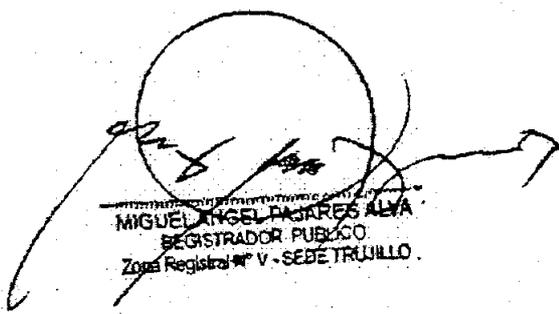
De esta partida matriz se independizan los siguientes lotes:

- **Lote VD.357-I** (Parte de Nueva UC N° 01558), Sector San Jorge, Etapa I, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Viru, Departamento La Libertad, con un área de 1.93 Ha, en la **Partida N° 11133013**

- **Lote VD.367-I** (Parte de Nueva UC N° 01556), Sector San Jorge, Etapa I, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Viru, Departamento La Libertad, con un área de 4.36 Ha, en la **Partida N° 11133014**

- **Lote VD.371-I** (Parte de Nueva UC N° 01560), Sector San Jorge, Etapa I, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Viru, Departamento La Libertad, con un área de 1.73 Ha, en la **Partida N° 11133015**

El título fue presentado el 30/11/2009 a las 12:39:02 PM horas, bajo el N° **2009-00079252** del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/.207.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00013894-06 00015254-06.-TRUJILLO,04 de Enero de 2010.


MIGUEL ANGEL PAGARES ALVA
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO

87



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL **TRUJILLO**

TITULO N°	:	2009-00079252
Fecha de Presentación	:	30/11/2009

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO	ANOTACIONES	PARTIDA N°	ASIENTO
RURAL MARGINALES (PROPIEDAD)		11031070	B0010
INDEPENDIZACION		11133013	G0001
INDEPENDIZACION		11133014	G0001
INDEPENDIZACION		11133015	G0001

Se informa que han sido incorporados al Indice de Propietarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 11133013	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Partida N° 11133014	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Partida N° 11133015	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Derechos pagados : S/.207.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/.207.00 nuevos soles y Derechos por devolver : S/.0.00 nuevos soles.
Recibo(s) Número(s) 00013894-06 00015254-06. TRUJILLO, 05 de Enero de 2010.



MIGUEL ANGEL PACHARES ALVA
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° V - SEDE TRUJILLO.



COMPROBANTE DE LIQUIDACION

OFICINA: TRUJILLO TRUJILLO
 N° HOJA: 00979252
 TIT No: 2009-79252
 RECIBO No: 2009-06-00015254
 MONTO S/ 139.00
 FECHA: 23/12/2009 - 11:24:02 HRS
 SECCION: AREA INMBUEBLE - 002

INSCRIPCIÓN DE TÍTULO
 Sirvase completar con letra imprenta y mayúscula o con maquina de escribir
 (Lea las instrucciones indicadas al reverso de la hoja)

<input type="checkbox"/> Personas Naturales	<input type="checkbox"/> Bienes Muebles (Sólo Prendas Especiales)	Sección (2)
---	---	-------------

Oficina Registral de

Es conforme

SUNARP
 Zono Registral N° V - Sede Trujillo
ENTREGADO
 15 ENE 2010
 MESA DE PARTES TITULOS

SUNARP
 Zono Registral N° V - Sede Trujillo
ENTREGADO
 05 ENE 2010
 MESA DE PARTES TITULOS

Apellido materno: CHAVEZ
 Nombre (s) (3): CECILIA

C.I. C.E. N° 172142072

Por: [Firma]
 cuando corresponda

Tercero interesado Especificar: RE...

Solicito:

La inscripción de (acto o derecho) (*) (4): INDEBEREZADA VOTES

- ① VO. 277-1
- ② VO. 267-1
- ③ VO. 271-1

Formulando Reserva de (señale los actos o derechos que no desee inscribir)

Intervinientes (*) (5):

Naturaleza del Documento	Nombre y Cargo del Notario o Funcionario que autoriza o autentifica	Fecha
Escritura Pública <input type="checkbox"/>		
Resolución Judicial <input type="checkbox"/>		
Resolución Administrativa <input type="checkbox"/>		
Otros (*) <input type="checkbox"/>		

Partida Elect. o Ficha N°: 11031070

Tomo:

Folio N°: Asiento N°:

Firma o huella digital del presentant

(*) En este caso, indique el distrito al que pertenece el inmueble.
 (*) Si el espacio fuera insuficiente, sirvase anexar la información adicional en hoja bond A4 (original y copia).
 Nota: Los reintros de títulos para subsanar una observación o el pago de mayor derecho registral, se admitirán sólo hasta el sexto día anterior al vencimiento del asiento.

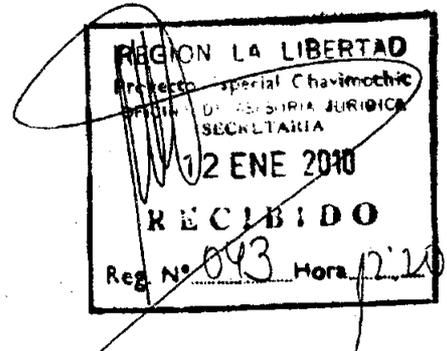
69

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 12 ENE. 2010

OFICIO N° 033 -2010-GRLL-PRE/PECH-03

Señor Abogado
JULIO URQUIZA ZAVALETA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
Presente.-



ASUNTO : Remite Expediente Administrativo de Lote VD. 371-I
Para comunicar la Aceptación de Venta a favor
Del Sr. CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES

REF. : a) Acta N° 010-2009-GR-LL/PECH-CVDT
b) Anotación de Inscripción - Título 2009-79252

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia a), la Comisión de Venta Directa de Tierras declaró Procedente el Expediente Administrativo del Sr. **CESAR HUMBERTO JULIAN BENITES** correspondiente al Lote VD. 371-I, valle Chao, sector San Jorge, con un área de 1.73 há al precio de US \$ 807.34 y por la modalidad de **Pago al Contado**.

El Predio VD.371-I ha sido independizado e inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sede Trujillo en la Partida 11133015.

Por tal motivo, y de acuerdo al Reglamento de Venta Directa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se remite el Expediente Administrativo a fojas 69, para las acciones correspondientes, solicitándole su devolución en cuanto efectúe el acto resolutivo.

Sin otro particular, quedo de usted.

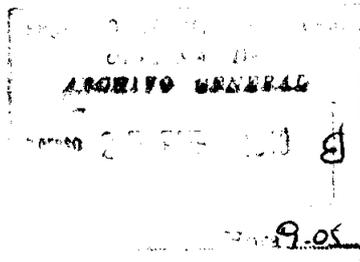
Atentamente,




ECON. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

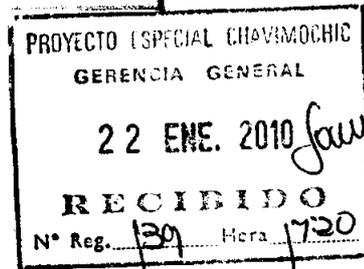
Visto; pase a: A. Odier
Para: Proyecto P. 6
Julio A. Urquiza Zavaleta
Jefe Oficina Asesoría Jurídica
12.01.2010

REGIÓN "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica



22 ENE 2010

39



Trujillo,

OFICIO N° 064 -2010-GRLL-PRE/PECH-04

Señor Ingeniero
HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General
PRESENTE.-

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Gerencial
Declarar Procedente la Solicitud de Venta Directa – SR. CESAR HUBERTO JULIAN BENITES

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en veintiséis (026) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que declara **procedente** la solicitud de venta directa presentada por el **SR. CESAR HUBERTO JULIAN BENITES**, por el lote identificado como **VD.371-I** de **1.73** hás de extensión, ubicado en el Sector San Jorge, Valle de Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

[Signature]
ABOG. JULIO A. URQUIZA ZAVALERA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



Visto, pase a: *[Signature]*
Para: *[Signature]*
22/01/10
Ing. **Huber Vergara Diaz**
GERENTE GENERAL

ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial